

LOURDES SANCHIS DOMINGO, Secretaria del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 4.9 del Decreto 75/2016, de 17 de junio, del Consell, por el que se regula el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo,

CERTIFICO:

PRIMERO: Que el día 28 de julio de 2021 se celebró reunión extraordinaria del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo , aprobándose por **UNANIMIDAD** de los asistentes la siguiente declaración:

“La cooperación y la solidaridad como respuesta integral a las crisis globales de pobreza, desigualdad y la COVID19. En defensa de las organizaciones sociales, de las personas defensoras de derechos humanos y de la política de Cooperación Internacional para el desarrollo.

El Consejo Valenciano de Cooperación Internacional al Desarrollo reunido el 28 de julio de 2021, acuerda la siguiente declaración institucional como respuesta integral a las crisis globales de pobreza, desigualdad y la pandemia mundial de la COVID-19, con un aumento de la persecución y hostigamiento de las organizaciones sociales en muchos de los países con los que trabajamos, así como de las personas defensoras de derechos humanos y un cuestionamiento de la política de cooperación internacional para el desarrollo en algunos territorios del estado español.

La actual situación de crisis global se ha visto agravada desde la declaración de la pandemia mundial de la COVID19 en el año 2020. El resultado es que nos encontramos, según informes de las Naciones Unidas, **con una crisis humanitaria sin precedentes**, con un aumento de la pobreza y la desigualdad por primera vez en diez años que ensanchará la brecha entre hombres y mujeres, una emergencia climática que avanza sin freno el avance de la emergencia climática, conflictos armados, feminicidios, crímenes de odio, racistas y contra la diversidad, persecución a organizaciones de la sociedad civil organizada y a personas defensoras de derechos humanos, desprotección de las personas refugiadas y migrantes, y los mayores desplazamientos forzados de la historia tras la Segunda Guerra Mundial, entre otras crisis complejas que requieren de una actuación inmediata.

Frente a esta situación de crisis global, ya calificada como emergencia social y ecológica, se están produciendo algunos cuestionamientos y retrocesos de las políticas sociales, en especial de la política de Cooperación Internacional para el desarrollo en algunos territorios del estado español, siguiendo la senda y el compromiso de la cooperación valenciana los diferentes territorios de-

bieran fortalecer las políticas de cooperación internacional al desarrollo, y especialmente impulsar con decisión la cooperación descentralizada a todos los niveles, para la búsqueda de soluciones globales integrales ante problemas globales, de responsabilidad también global.

Igualmente asistimos en los últimos meses, y agravado por la pandemia mundial, al aumento del acoso, intimidación, persecución e incluso en algunos casos detención de personas de las organizaciones sociales, feministas, ONGS, cooperantes, periodistas y personas defensoras de derechos humanos imposibilitando su trabajo y poniendo en riesgo los derechos humanos de la ciudadanía de los países con los que trabajamos.

Si ya en las últimas dos décadas han sido asesinadas, según Front Line Defenders, más de 3.500 personas defensoras de derechos humanos en todo el mundo, sólo en el año 2020 fueron asesinadas al menos 331 personas, la mitad de ellas en Colombia. Esta situación se ha agravado en estos últimos meses en Colombia, pero también en otros países como Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Palestina, Territorios Saharauis, Etiopía, República Democrática del Congo o Filipinas, entre otros países.

Asimismo, condenamos y rechazamos, de la manera más contundente, los ataques a cooperantes y personal humanitario, entre otros el reciente asesinato de cooperantes de Médicos Sin Fronteras en Etiopía.

Por todo ello, reunidos como Consejo Valenciano de Cooperación Internacional al Desarrollo consideramos necesario:

1.- Defender las políticas sociales, en especial la Cooperación internacional transformadora y por los derechos de las personas como respuesta integral ante las crisis globales, por el compromiso de los acuerdos internacionales, de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, y que suponen un imperativo ético, moral, social y político, así como una expresión de la solidaridad de la ciudadanía.

2. Es esencial para todos los agentes de la cooperación valenciana seguir apostando por una política pública de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que ya cuenta con más de 30 años de historia, manteniendo los compromisos presupuestarios y los acuerdos firmados en 2019, porque la solidaridad internacional es una responsabilidad compartida imprescindible para superar las crisis sociales, económicas, sanitarias y de derechos humanos, tanto a nivel local como global, y garantizar el futuro del planeta.

3.-Impulsar procesos de educación para la ciudadanía global y sensibilización para contribuir a la comprensión de las causas de la pobreza y la desigualdad, y a la educación de una ciudadanía valenciana que, frente a los mensajes anti-derechos y los discursos de odio, actúe en base a valores de justicia global, sostenibilidad ambiental y solidaridad, comprometiéndose con los derechos humanos y la reconstrucción social sostenible y justa en la Comunitat Valenciana, y grandes crisis olvidadas como Chad, Yemen, Siria, Etiopía y Nigeria.

4.- Realizar todas las acciones necesarias para la defensa y el fortalecimiento de las organizaciones sociales y sindicatos de los países con los que trabajamos y especialmente a las personas defensoras de derechos humanos que están siendo hostigadas, perseguidas y amenazadas por su trabajo en defensa de los derechos de las personas y el planeta, que se garantice su integridad y su labor especialmente en contextos muy complejos.

5.-Frente a esta situación de persecución y obstaculización del trabajo de las personas y organizaciones sociales se deben buscar los medios y los mecanismos para posibilitar y continuar el trabajo en Cooperación Internacional y para garantizar los derechos humanos en estos países, especialmente, en estos momentos, en Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Colombia, Palestina, territorios Saharauis y República Democrática del Congo.

6.- Garantizar las medidas para el acceso universal a las vacunas y tratamientos contra la pandemia mundial de la COVID19 que debe llegar a todas y cada una de las personas en todos los países del mundo, anteponiendo la salud y la vida de las personas a las patentes y beneficios económicos. Porque la salud es un derecho universal, y porque la vida de las personas es siempre lo más importante, sin que la nacionalidad o la situación social o económica suponga un obstáculo.

7.- Generar alianzas entre actores diversos como respuesta a los desafíos globales. El objetivo de “no dejar a nadie atrás” de la Agenda 2030 precisa del compromiso, colaboración y coordinación de todos los actores, especialmente de las comunidades y socios con los que trabajamos, ONGD, organismos multilaterales, gobiernos centrales, regionales y locales, sociedad civil organizada, sector académico, sector privado, ciudadanía, etc. En este sentido hay que apostar por el fortalecimiento de capacidades, la articulación entre actores, la coordinación y la complementariedad de especialidades y saberes, el impulso de redes globales con aterrizaje local, trabajando de manera colaborativa con objetivos comunes claros y compartidos, e impulsando alianzas y espacios de colaboración y corresponsabilidad horizontal.

En conclusión, reiteramos nuestro compromiso colectivo y conjunto para seguir impulsando conjuntamente con la ciudadanía valenciana un sistema justo, sostenible y enfocado en los derechos de las personas, la vida digna de todas las personas en equilibrio y por el bienestar con el planeta, ahora que es más necesario que nunca dar una respuesta integral participada a las crisis globales de la pobreza y la desigualdad.”

Y para que conste en el expediente de razón; para conocimiento y efectos oportunos expido el presente certificado, haciendo constar que se expide con anterioridad a la aprobación del acta en virtud de lo establecido en el artículo 19.5 *in fine* de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vº Bº

La Presidenta

La Secretaria